



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 109/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 054/18
Buenos Aires, 11 de julio de 2018
Expediente CUDAP N° 109/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 071/2018

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) La Sra. Silvia Ballejo de la Coordinación de Cursos del Centro Cultural Ricardo Rojas.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación siendo el objeto: **“Servicio de alquiler de natatorio para la implementación de los cursos y talleres del Centro Cultural Ricardo Rojas”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 241, los siguientes oferentes:

- 1- Educación Popular Femenina Asociación Civil.....\$ 720.000,00.-
- 2- Club Vasco Argentino Guré Echea.....\$ 921.000,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Educación Popular Femenina Asociación Civil** y **Club Vasco Argentino Guré Echea**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 109/2018

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **Educación Popular Femenina Asociación Civil** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N° 92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles sus ofertas de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*

El oferente **Club Vasco Argentino Guré Echea** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **Club Vasco Argentino Guré Echea** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por el oferente:
Educación Popular Femenina Asociación Civil: por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N° 92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles sus ofertas de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*
- 3) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al oferente:



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 109/2018

Club Vasco Argentino Guré Echea:

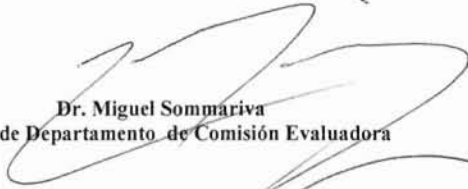
Renglón único:


Importe Mensual hasta la cantidad de 45 horas
(a un valor de \$3.070,00 la hora) hasta la suma total de.....\$138.150,00.-


Importe Total hasta la cantidad de 300 horas
(a un valor de \$3.070,00 la hora) hasta la suma total de.....\$ 921.000,00.-

SON PESOS HASTA LA SUMA TOTAL DE NOVECIENTOS VEINTIUN MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Sra. Silvia Ballejo
Coordinación de Cursos del Centro Cultural Ricardo Rojas


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones